

ANEXO II

PUESTOS DE MANDO
MINISTRO PRESIDENTE DE LA S.C.J.N., MINISTRO S.C.J.N.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 740 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De previsión social. - Inherentes al cargo. - Prima quinquenal. - Compensación por presidencia. - Compensación por decanato. - Ayuda de aportación para el seguro de separación individualizado. <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al ahorro <p>PRESTACIONES SEMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales. - Ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad y la eficiencia administrativa. <p>PRESTACIONES ANUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico. - Día de la madre, en su caso. - Ayuda de anteojos. <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual. - Ayuda de gastos de defunción. - Ayuda prejubilatoria. - Estímulo por jubilación. -Estímulo por antigüedad. - Apoyo por incapacidad médica permanente. 	<p>VEHICULOS: Hasta dos.</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACION MOVIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta tres <p>GASTOS DE ALIMENTACION BECAS</p> <p>PRESTACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS</p>
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS DE MANDO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO EJECUTIVO.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 592 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- De previsión social.- Inherentes al cargo.- Prima quinquenal. <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo al ahorro <p>PRESTACIONES SEMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales.- Ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad y la eficiencia administrativa. <p>PRESTACIONES ANUALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico.- Día de la madre, en su caso.- Ayuda de anteojos. <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual.- Ayuda de gastos de defunción.- Ayuda prejubilatoria.- Estímulo por jubilación.- Estímulo por antigüedad.- Apoyo por incapacidad médica permanente.	<p>VEHICULOS: Uno.</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACION MOVIL: Uno</p> <p>BECAS.</p>
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS DE MANDO

COORDINADOR DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIO DE SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, DIRECTOR GENERAL.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 444 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES: - De previsión social. - Inherentes al cargo. - Prima quinquenal.</p> <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES: - Apoyo al ahorro</p> <p>PRESTACIONES SEMESTRALES: - Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales. - Ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad y la eficiencia administrativa.</p> <p>PRESTACIONES ANUALES: - Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico. - Día de la madre, en su caso. - Ayuda de anteojos.</p> <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA: - Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual. - Ayuda de gastos de defunción. - Ayuda prejubilatoria. - Estímulo por jubilación. - Estímulo por antigüedad. - Apoyo por incapacidad médica permanente.</p>	<p>VEHICULOS: Uno</p> <p>EQUIPO DE COMUNICACION MOVIL: Uno</p> <p>BECAS.</p>
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS DE MANDO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 444 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES: - De previsión social. - Inherentes al cargo. - Prima quinquenal.</p> <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES: - Apoyo al ahorro</p> <p>PRESTACIONES SEMESTRALES: - Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales. - Ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad y la eficiencia administrativa.</p> <p>PRESTACIONES ANUALES: - Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico. - Día de la madre, en su caso. - Ayuda de anteojos.</p> <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA: - Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual. - Ayuda de gastos de defunción. - Ayuda prejubilaria. - Estímulo por jubilación. - Estímulo por antigüedad. - Apoyo por incapacidad médica permanente.</p>	<p>BECAS.</p>
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS DE MANDO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR DE MANDO SUPERIOR, INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL, SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO, SUBSECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 444 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- De previsión social.- Inherentes al cargo.- Prima quinquenal.- Compensación por renivelación. <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo al ahorro <p>PRESTACIONES SEMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales.- Ayuda para el fomento de la cultura de la legalidad y la eficiencia administrativa. Niveles 14, 16, 17, 18 y 19. <p>PRESTACIONES ANUALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico.- Reconocimiento especial a mandos medios.- Día de la madre, en su caso.- Ayuda de anteojos. <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual.- Ayuda de gastos de defunción.- Ayuda prejubilatoria.- Estímulo por jubilación.- Estímulo por antigüedad.- Apoyo por incapacidad médica permanente.	<p>BECAS.</p>
<p>SEGURIDAD SOCIAL</p>		
<p>ISSSTE, FOVISSSTE, SAR</p>		

PUESTOS DE MANDO

DIRECTOR DE AREA, ASESOR, SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS, SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL, ACTUARIO, SUBDIRECTOR DE AREA, JEFE DE DEPARTAMENTO, AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS,

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES: - De previsión social. - Inherentes al cargo. - Prima quinquenal. - Compensación por renivelación.</p>	<p>BECAS. UNIFORMES Y VESTIMENTA DE TRABAJO: Los niveles 26 y 27.</p>
<p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p>	<p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES: - Apoyo al ahorro</p>	
<p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES SEGUN EL PUESTO: De 111 a 333 salarios mínimos generales del D.F.</p>	<p>PRESTACIONES SEMESTRALES: - Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales.</p>	
<p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2%, 4%, 5% o 10% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p>	<p>PRESTACIONES ANUALES: - Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico. - Reconocimiento especial a mandos medios. - Día de la madre, en su caso. - Ayuda de anteojos. - Ayuda de despensa</p>	
<p>SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA</p>	<p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA SEGUN EL PUESTO: - Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual. - Ayuda de gastos de defunción. - Ayuda prejubilatoria. - Estímulo por jubilación. - Estímulo por antigüedad. - Apoyo por incapacidad médica permanente.</p>	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTOS OPERATIVOS

ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR, TAQUIGRAFA JUDICIAL PARLAMENTARIA, PROFESIONAL OPERATIVO, SECRETARIA, TECNICO EN SEGURIDAD, TECNICO OPERATIVO, CHOFER, TECNICO EN PREVISION SOCIAL, TECNICO EN ALIMENTOS, OFICIAL DE SERVICIOS.

SEGUROS	ECONOMICAS	PROPIAS DEL CARGO
<p>SEGURO INSTITUCIONAL: De 40 meses de percepción ordinaria. Potenciación hasta 108 meses con cargo al servidor público, la diferencia.</p> <p>SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: De 25,000.00 pesos.</p> <p>SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 111 salarios mínimos generales del D.F.</p> <p>SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: La Suprema Corte aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto neto igual al que aporte éste: 2% incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.</p> <p>SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA</p>	<p>PRESTACIONES MENSUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De previsión social. - Inherentes al cargo. - Prima quinquenal. - Compensación por renivelación. <p>PRESTACIONES CUATRIMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al ahorro <p>PRESTACIONES SEMESTRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prima vacacional.- 50% de 10 días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales. <p>PRESTACIONES ANUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aguinaldo.- 40 días de sueldo básico. - Reconocimiento especial al personal operativo. - Día de la madre, en su caso. - Ayuda de anteojos. - Ayuda de despensa. <p>PRESTACIONES SUJETAS A CONDICIONES FUTURAS DE REALIZACION INCIERTA SEGUN EL PUESTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagos de defunción.- Hasta 4 meses de la percepción total mensual. - Ayuda de gastos de defunción. - Ayuda prejubilaria. - Estímulo por jubilación. - Estímulo por antigüedad. - Apoyo por incapacidad médica permanente. 	<p>BECAS.</p> <p>UNIFORMES Y VESTIMENTA DE TRABAJO: De los niveles 28 a 37.</p>
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		